

0824
DECRETO Nº
NEUQUÉN, 26 JUN 2009

VISTO:

La Ordenanza Nº 11351 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

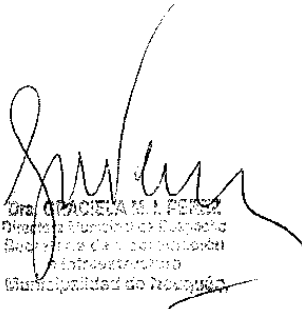
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 11351, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 04 de junio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor del señor RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 8.850.874, identificada con el número de interno 289, Licencia Comercial Nº 38051, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza Nº 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE Nº 1673-R-09.-)
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. PERSA
Secretaría Municipal de Coordinación
y Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1726
10 07 09